

UNIDAD 1

EL DERECHO FISCAL

INTRODUCCIÓN

El propósito general de este libro es suministrar a los alumnos los conocimientos necesarios en el ámbito fiscal, que les permitan identificar las obligaciones fiscales que tiene una entidad como persona física o moral.

En este libro, se describen los aspectos y características del poder tributario que tiene el Estado, así como su ámbito de aplicación y el aspecto constitucional que rige; también se explican las diversas clases o tipos de impuestos que se imponen a los particulares, pues como contribuyentes es indispensable ubicar estas obligaciones fiscales para así cumplirlas oportunamente, además es importante distinguir la manera en la que repercuten en las actividades y operaciones de los contribuyentes. También se indican sus derechos y obligaciones, los cuales emanan del Código Fiscal de la Federación, y es necesario que el empresario conozca para evitar situaciones adversas por su incumplimiento.

Para que el Estado pueda hacer frente a sus obligaciones ante la sociedad, como es proporcionar bienestar social, es necesario que determine los mecanismos adecuados, para ello la Constitución otorga al Estado el poder de legislar leyes que permitan recaudar los ingresos necesarios para cubrir el gasto público, esto hace necesario identificar los contribuyentes y sus obligaciones fiscales, que son aspectos impositivos que el Estado legisla y vigila para su cumplimiento.

El Código Fiscal de la Federación indica las obligaciones y derechos que tiene el Estado referentes a la imposición de las diversas leyes tributarias, en cuanto a su cumplimiento y obligaciones por parte del particular o contribuyente, así como las sanciones necesarias que se aplican cuando no se cumplen estas disposiciones, por ello es indispensable que la entidad, ya sea persona física o moral, conozca de manera adecuada estas obligaciones.

El contribuyente, ya sea persona física o moral, es indispensable que inicialmente determine de manera adecuada sus obligaciones fiscales en relación a las actividades u operaciones que desarrolla, además de determinar su relación con la autoridad fiscal empleando cada una de las facilidades administrativas que ella proporciona para cumplir con estas obligaciones.

En este libro, se presentan diversos aspectos conceptuales, así como su análisis, para que el alumno pueda interpretar los aspectos fiscales impositivos, así como la relación tributaria del Estado con el particular; las diversas formas para cumplir con sus obligaciones; y en su caso, las infracciones y sanciones por incumplimiento; además de conocer el ámbito de los delitos fiscales.

En la unidad 1, el alumno conocerá la parte conceptual del derecho fiscal; en la unidad 2, el alumno analizará el poder tributario del Estado; en la unidad 3, el alumno conocerá las características de la ley fiscal; en la unidad 4, el alumno analizará el aspecto conceptual y la clasificación de los impuestos.

En la unidad 5, el alumno analizará las contribuciones de seguridad social con respecto a las cuotas obrero patronal, a las aportaciones al Infonavit, y a las aportaciones del seguro de retiro.

En la unidad 6, el alumno analizará e identificará la coordinación fiscal relativa a las facultades exclusivas de la Federación, y la concurrencia de los estados con la Federación.

En la unidad 7, el alumno analizará e identificará los sujetos de la relación tributaria, correspondiente a los derechos y obligaciones del sujeto activo y pasivo.

En la unidad 8, el alumno analizará e identificará la obligación fiscal derivada del hecho generado y del hecho imponible.

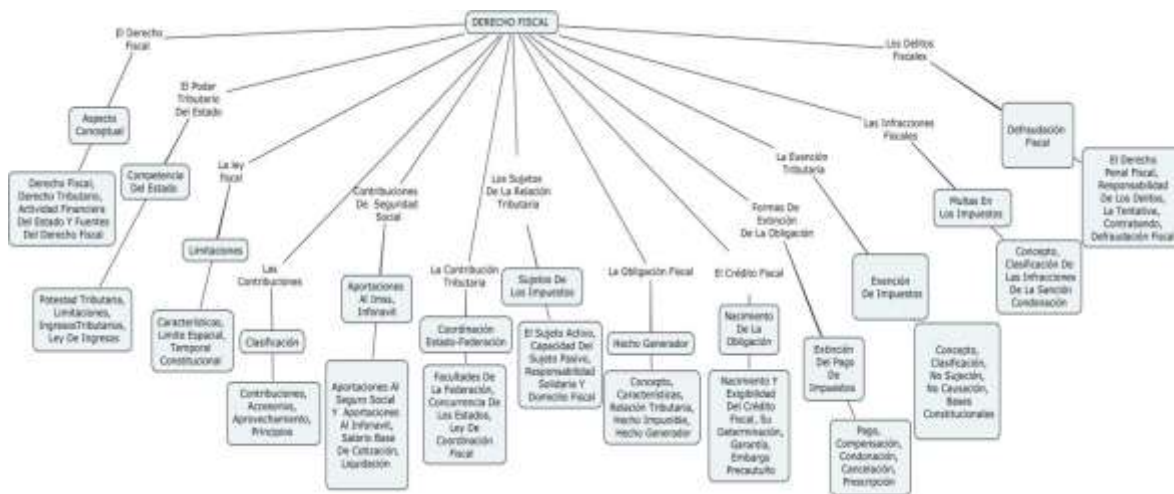
En la unidad 9, el alumno analizará el crédito fiscal derivado de la relación tributaria entre el sujeto activo y pasivo.

En la unidad 10, el alumno analizará e identificará las diversas formas de extinción de la obligación tributaria.

En la unidad 11, el alumno analizará la exención tributaria.

En la unidad 12, el alumno analizará e identificará las infracciones fiscales, las sanciones y las multas a las que se hacen acreedores los contribuyentes.

Finalmente, en la unidad 13, el alumno analizará los delitos fiscales identificando la defraudación fiscal y el delito de contrabando.



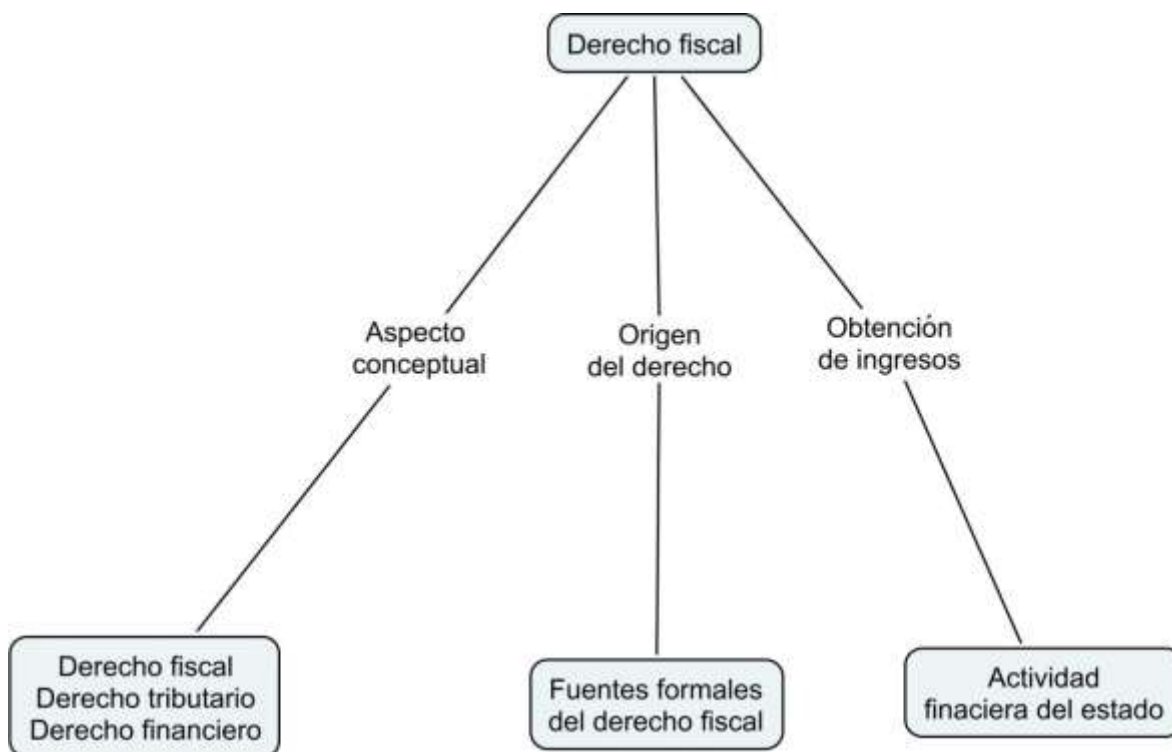
UNIDAD 1 EL DERECHO FISCAL

OBJETIVO

Conocerá el aspecto conceptual, así como la actividad financiera del Estado y sus fuentes formales del derecho.

TEMARIO

- 1.1. Concepto
- 1.2. Concepto de derecho tributario y financiero
- 1.3. La actividad financiera del Estado
- 1.4. Las fuentes formales del derecho fiscal



INTRODUCCIÓN

El Estado tiene la obligación de proporcionar bienestar colectivo, y que los gobernados tengan ciertos satisfactores como salud, educación, medios de comunicación, medios productivos, etc., para esto es necesario que el particular o gobernado participe en el gasto público, y de este modo el Estado cuente con los recursos necesarios para poder sufragar el gasto público.

Para obtener ingresos tributarios es necesario que se determinen las normas jurídicas que respalden un estado de derecho, en cuanto a las actividades financieras del Estado relativas a la obtención de sus ingresos, su administración y su erogación.

1.1 CONCEPTO

Para que el Estado pueda efectuar de manera satisfactoria sus actividades, se requiere un sustento económico que debe provenir de los ciudadanos, particulares o gobernados que, desde luego, son los que se benefician de obras públicas, educación, seguridad social, comunicación, etc., lo que hace necesario establecer normas jurídicas por parte del Estado que beneficien a la sociedad, sobre todo cuando existe un aumento de la población, y el Estado tiene que prever el gasto público.

De acuerdo con lo anterior, el derecho fiscal “tiene por objeto estudiar y analizar las diversas normas jurídicas que regulan la relación en virtud de la cual el Estado exige de los particulares sometidos a su autoridad o potestad soberana la entrega de determinadas prestaciones económicas para sufragar los gastos públicos”

De esta definición se distingue que existe una relación económica entre el Estado y los particulares o gobernados, y una relación necesaria e indispensable para la satisfacción de las necesidades colectivas, que para el Estado requiere de recursos económicos y patrimoniales que deben provenir de los gobernados quienes son los que se benefician con la satisfacción de las necesidades colectivas.

Otro concepto define al derecho fiscal como “el sistema de normas jurídicas, que de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regula el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Público del Estado derivados del ejercicio de su potestad tributaria así como las relaciones entre el propio Estado y los particulares considerados en calidad de contribuyente”.

De lo anterior se distingue que uno de los atributos del Estado es su soberanía, en cuanto a la facultad de establecer a cargo de los particulares, las contribuciones o cargas fiscales impositivas que

considere necesarias para obtener los recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto público.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga el concepto de derecho fiscal y su entorno con la actividad financiera. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Aspecto conceptual del derecho fiscal
- Síntesis del tema investigado
- Bibliografía.

1.2 CONCEPTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Derecho tributario

En diversas épocas de la historia, el tributo ha representado aspectos muy importantes, ya sea en la contribución en especie que se otorgaba de manera forzosa y que los pueblos vencedores solían imponer a los vencidos de una guerra, o bien como ofrenda a los dioses; por lo que el tributo representaba una obligación con el líder que los gobernaba.

El término *tributo* ha cambiado con el tiempo, “en la actualidad se utiliza de manera generalizada para definir a las contribuciones o aportaciones económicas que legalmente los ciudadanos se encuentran obligados a efectuar a favor del Estado”.

Por lo anterior, se definirá al derecho tributario como “el conjunto de normas jurídicas que reglamentan la determinación y el pago de las contribuciones de los particulares que deben tributar para cubrir el gasto público”.

El concepto de derecho tributario no debe considerarse restringido e incompleto ya que el término tributo incluye cualquier prestación económica, que los particulares o gobernados aportan para el sostenimiento del Estado, que aplicada en nuestra legislación

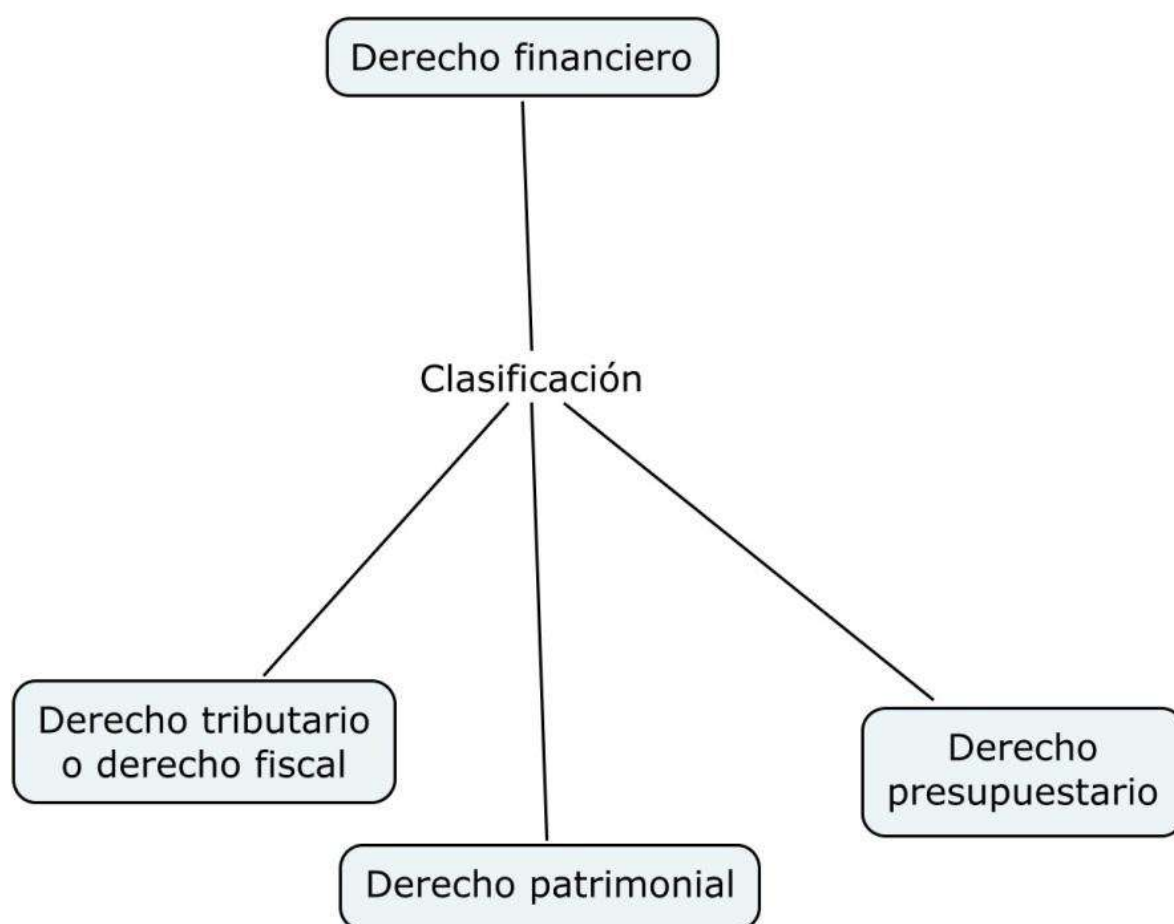
corresponde de igual forma a los impuestos, a las aportaciones de seguridad social, a los derechos o a las contribuciones especiales.

Derecho financiero

El Estado, para cumplir con sus objetivos, realiza una serie de actividades financieras que le permiten obtener ingresos mediante las normas jurídicas correspondientes, así como administrar los ingresos, y su erogación, para satisfacer las necesidades de la sociedad.

El derecho financiero se define como “el conjunto de normas que regulan la obtención, la gestión y el empleo de los medios económicos necesarios para la vida de los entes públicos”.

De acuerdo con lo anterior, el derecho financiero se clasifica en varias partes, cada una tiene aspectos jurídicos:



Derecho tributario o fiscal: Es el que estudia y establece las normas fiscales que el Estado necesita para la obtención y recaudación de ingresos.

- Derecho patrimonial: Es la actividad del derecho financiero que regula y administra el patrimonio del Estado.
- Derecho presupuestal: Es la actividad del derecho financiero que regula y establece el gasto público o presupuesto de egresos.

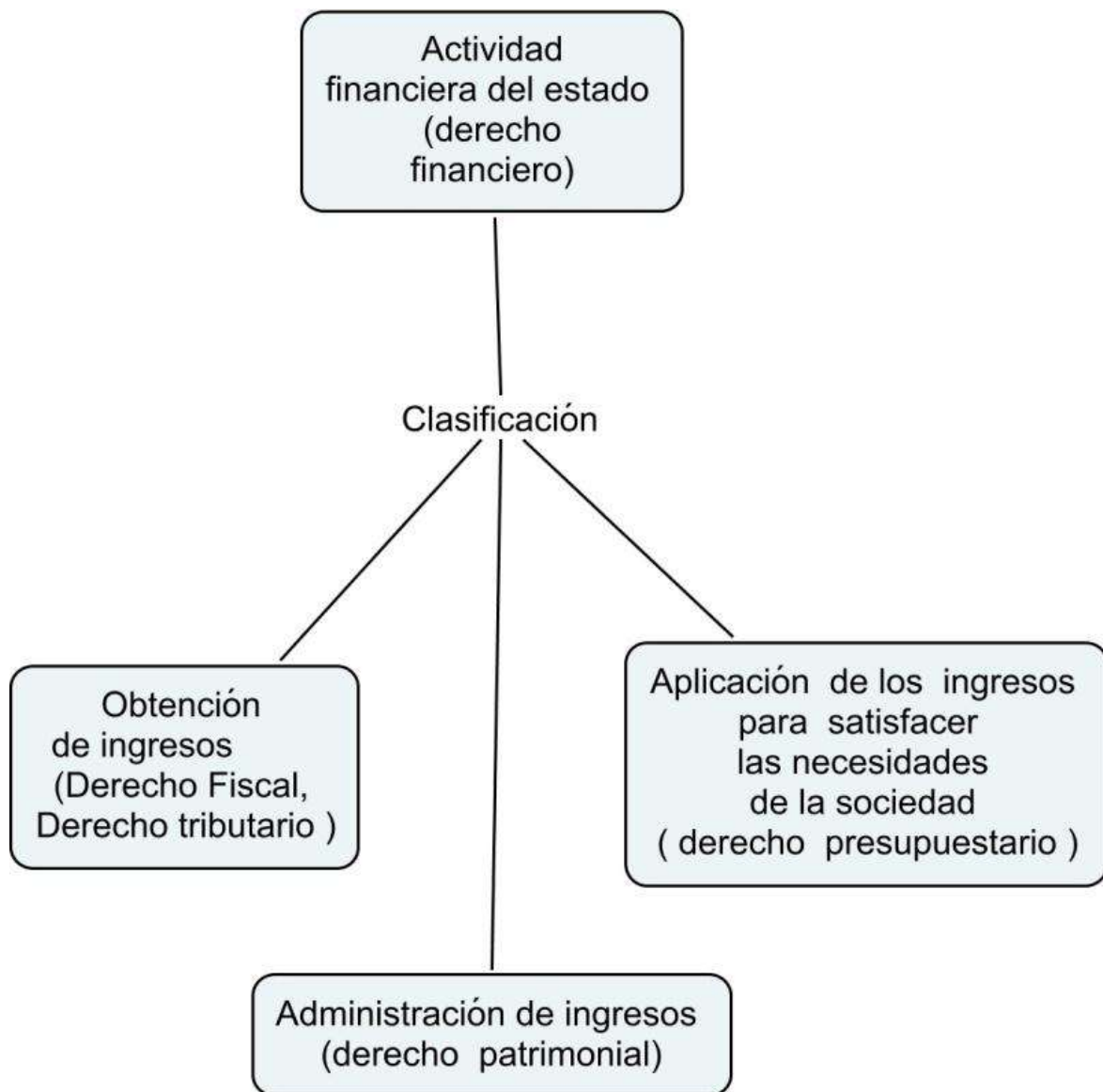
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga en internet los conceptos: derecho tributario y financiero. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Competencia tributaria del Estado
- Síntesis del tema investigado
- Bibliografía

1.3 LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

Para que constitucionalmente el Estado pueda cumplir con sus fines, es necesario que cuente con los recursos necesarios, los cuales provienen principalmente de la recaudación de la riqueza de los gobernados con apego en la aplicación de la norma impositiva, de la administración de su patrimonio, y de la erogación de los gastos necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad, a estos actos en conjunto se denominan actividad financiera, y se clasifican de la siguiente forma:



La actividad financiera del Estado forma parte de las finanzas públicas, y se constituye por los ingresos y gastos del Estado, además realiza las funciones financieras, por ello es importante la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, que al final de cada año da a conocer el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial de la Federación, en donde se señalan de manera específica, los ingresos que se esperan recibir durante el ejercicio, y los rubros en donde se aplicarán. Además, se presentan aspectos que vinculan o apoyan la actividad financiera del Estado:

Aspecto económico: “Esa actividad financiera tiene, indudablemente una dimensión económica por cuanto ha de ocuparse de la obtención o inversión de los recursos de esta índole, necesarios para el cumplimiento de aquellos fines”.⁶

Aspecto político: Se refiere a que en la obtención de los ingresos deberá participar el Poder Legislativo, en donde se debatirán, se acordarán y se crearán las leyes respectivas.

Aspecto jurídico: Las actividades financieras del Estado deberán estar enmarcadas en las normas jurídicas que regulen en estado de derecho.

Aspecto sociológico: Se refiere a que “el régimen de tributos y de los gastos públicos ejercerá una determinada influencia, más o menos decisiva sobre grupos sociales que operan dentro del Estado”.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Realiza una investigación sobre la actividad financiera del Estado. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Actividad financiera del Estado.
- Síntesis del tema investigado
- Bibliografía.

1.4 LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO FISCAL

De los aspectos que se expusieron anteriormente, con respecto a la norma jurídica fiscal que el Estado debe considerar para las imposiciones tributarias, es necesario conocer su proceso y sus relaciones generadas en el ámbito de la legalidad, las cuales deben estar reglamentadas por leyes y normas jurídicas aplicadas en cada caso.

La forma o formas de integración de las normas jurídico fiscales, se refieren al proceso de manifestación mediante el cual se va estructurando y formando el derecho fiscal, a esto se denomina “fuentes formales del derecho”. Por fuente se entiende el proceso de creación y estructuración de las normas jurídicas tributarias, así como

los procedimientos, formas, actos o hechos y demás medios de creación e interpretación, de los cuales tienen su origen los principios y leyes en general.

De lo anterior, se clasifica a las fuentes formales del derecho de la siguiente manera:

Fuentes formales del derecho fiscal

Clasificación

- La constitución
- La ley
- Los reglamentos
- Los decretos ley y decreto delegado
- Circulares
- La jurisprudencia
- Los tratados internacionales
- La doctrina

“La Constitución es la fuente por excelencia del derecho, en cuanto se determina la estructura del Estado, la forma de gobierno, la competencia de los órganos constitucionales y administrativos los derechos y deberes de los ciudadanos, la libertad jurídica, y determinados problemas básicos de una comunidad, elevados a la categoría de constitucionales, para mantenerlos permanentemente fuera de los vaivenes de los problemas políticos cotidianos.”

En relación con lo anterior, el derecho fiscal se enmarca en el artículo 31 fracción IV de la Constitución, que indica la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa a nuestra productividad; así como la facultad constitucional de crear leyes fiscales que beneficien a la población.

La ley

De acuerdo con el artículo 31 fracción IV y con el artículo 73 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso Federal se encarga de emitir leyes que sean útiles a la sociedad, y así el Estado pueda cumplir con su obligación de satisfacer al gasto público, como la ley de ingresos para recaudar las contribuciones que se legislen y la ley de egresos para erogar el gasto, así como el mandato constitucional para contribuir al gasto público de manera equitativa y proporcional. En este sentido, se puede indicar que “la ley es una regla del derecho emanada del Poder Legislativo y promulgada por el Poder Ejecutivo, que crea situaciones generales y abstractas por tiempo indefinido y sólo puede ser modificada o suprimida por otra ley o por otra regla que tenga eficacia de ley”.⁹

El reglamento

El reglamento se concibe como “una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto que expide el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades, cuya finalidad es la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo”, es decir, es un instrumento de aplicación de la ley, de manera concreta y explicativa.

Decreto-ley

Se presenta un decreto-ley, cuando la Constitución autoriza al Poder Ejecutivo, ante situaciones consideradas como graves para la

tranquilidad pública, la suspensión de garantías individuales, etc., en términos del artículo 73 fracción XVI y 29 Constitucional.

Decreto delegado

Se identifica a un decreto delegado cuando la Constitución autoriza al Poder Ejecutivo para emitir normas con fuerza de ley por un tiempo limitado y para objetos definidos, por ejemplo, la delegación de facultades para legislar en materia tributaria a favor del Presidente, artículo 131 2o. párrafo de la Ley Fundamental, en la que el Presidente puede aumentar o disminuir tarifas de impuestos de importación para regular el comercio exterior.

Las circulares

Se derivan del reglamento, también se manejan como una disposición administrativa, sólo que el reglamento únicamente lo puede expedir el Presidente de la República, y la circular la expiden funcionarios superiores de la Administración Pública.

La jurisprudencia

“La jurisprudencia tiene gran importancia como fuente formal del derecho, ya que la mayoría de las reformas e innovaciones que se introducen en nuestras leyes, ya sea porque se detectan errores o se precisen conceptos, obedecen a sentencias que los órganos jurisdiccionales han emitido en una serie de casos análogos.”¹¹

“La jurisprudencia, por sí misma no modifica, deroga, o crea leyes fiscales, sino que únicamente puede determinar la conveniencia y en su caso, el contenido de la modificación, derogación o creación de esas leyes que se haga a través de los órganos competentes para ello para la creación de leyes por los órganos competentes”,¹² por lo que la jurisprudencia no es una fuente formal sino una fuente real de las leyes fiscales.

La doctrina

“La doctrina es una fuente real y no una fuente formal del derecho fiscal, ya que le corresponde desarrollar y precisar los conceptos contenidos en la ley”.

Tratados internacionales

Los tratados internacionales son los “convenios o acuerdos entre estados, acerca de cuestiones diplomáticas, políticas, económicas y culturales; de este modo, los estados que intervienen crean normas jurídicas de observancia, en general en los respectivos países, del cual constituyen una fuente formal del derecho”.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga las fuentes formales del derecho. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Fuentes formales del derecho fiscal
- Síntesis del tema investigado
- Bibliografía.

AUTOEVALUACIÓN

Lee cuidadosamente las siguientes preguntas y subraya la respuesta correcta:

1. Regula el establecimiento de control y recaudación de los ingresos del Estado:

- a) Derecho tributario
- b) Derecho presupuestario
- c) Derecho patrimonial
- d) Derecho financiero

2. Conjunto de normas que regulan la obtención, administración y erogación de los recursos del Estado:

- a) Derecho tributario
- b) Derecho presupuestario
- c) Derecho financiero
- d) Derecho administrativo

3. Conjunto de normas que regulan la administración de los bienes patrimoniales del Estado:

- a) Derecho tributario
- b) Derecho patrimonial
- c) Derecho presupuestario
- d) Derecho administrativo

4. Conjunto de normas que regulan la creación y obtención de recursos del Estado para sufragar el gasto público:

- a) Derecho tributario y/o derecho fiscal
- b) Derecho patrimonial
- c) Derecho presupuestario
- d) Derecho administrativo

5. Conjunto de normas que regulan la vigilancia y erogación de recursos en beneficio de los gobernados:

- a) Derecho fiscal
- b) Derecho patrimonial
- c) Derecho presupuestario
- d) Derecho penal

6. Como fuente de origen, es emanada de la ley máxima que regula el poder de legislación:

- a) La constitución
- b) Ley
- c) Reglamento
- d) Circular

7. Es emanada del Poder Legislativo y promulgada por el Poder Ejecutivo:

- a) La constitución
- b) Circulares
- c) Ley
- d) Reglamento

8. En ciertos casos, la ley autoriza al Poder Ejecutivo emitir leyes por un tiempo determinado:

- a) Decreto delegado
- b) Constitución
- c) Ley
- d) Diario oficial

9. En ciertos casos, la ley autoriza al Poder Ejecutivo emitir normas en situaciones de seguridad de la nación:

- a) Decreto delegado

b) Decreto ley

c) Ley

d) Circular

10. Es emanada del Poder Ejecutivo en uso de sus facultades para regular determinadas acciones abstractas o concretas:

a) Reglamento

b) Ley

c) Constitución

d) Circular

25

RESPUESTAS

1. a

2. c

3. b

4. a

5. c

6. a

7. c

8. a

9. b

10. a

UNIDAD 2

EL PODER TRIBUTARIO DEL ESTADO

OBJETIVO

Se analizará el aspecto más importante que integra el poder tributario del Estado.

TEMARIO

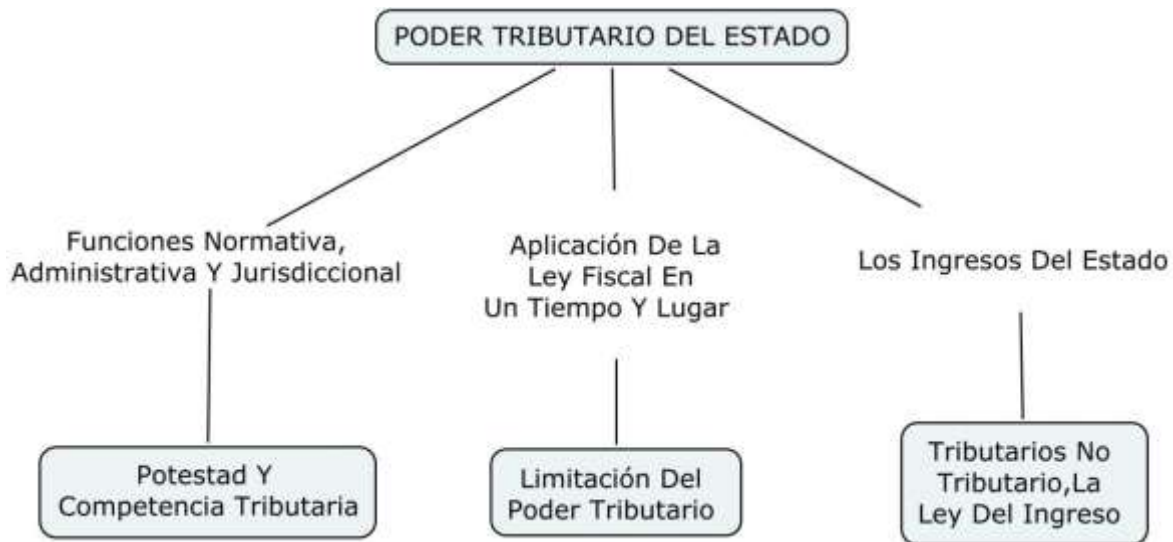
2.1. La potestad y la competencia tributaria

2.2. Limitaciones del poder tributario

2.3. Los ingresos tributarios

2.4. Los ingresos no tributarios

2.5. Ley de Ingresos de la Federación



INTRODUCCIÓN

En esta unidad se comprenderá que el Estado tiene el poder jurídico de establecer las contribuciones que sean necesarias para sufragar el gasto público por medio del poder tributario; se establecerá su ámbito normativo, administrativo y jurisdiccional, además se detallará que de las leyes fiscales que se legislen se deberán indicar los ingresos tributarios y los no tributarios, que conforman la Ley de Ingresos de la Federación.

La Ley de Ingresos de la Federación deberá indicar los ingresos necesarios e indispensables del ejercicio en donde se debe aplicar, y de la que se esperan los ingresos o recaudación, de acuerdo a lo previsto en la ley.

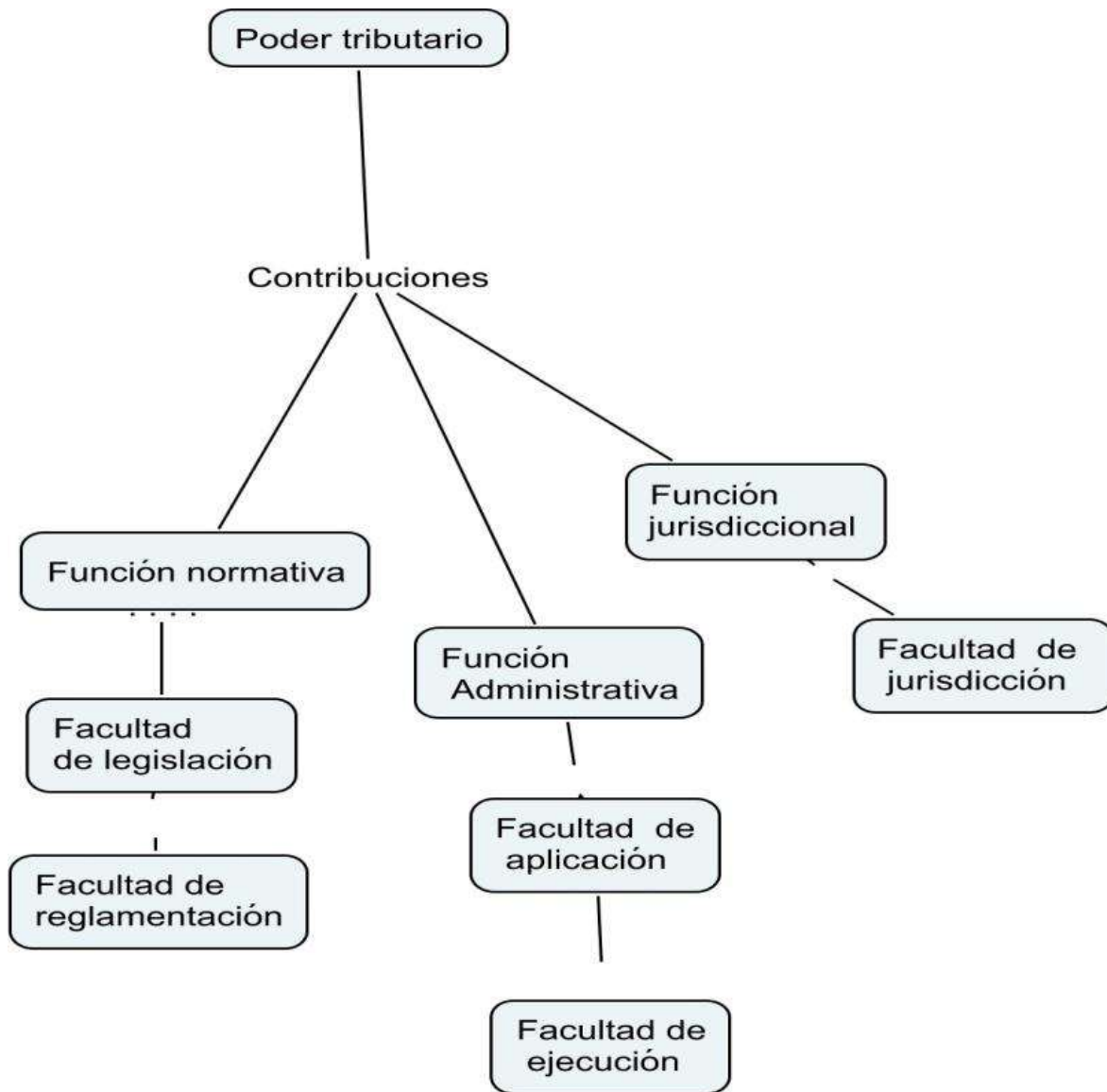
2.1 LA POTESTAD Y LA COMPETENCIA TRIBUTARIA

El poder tributario del Estado se ejercerá de acuerdo a las facultades que otorga la Constitución, es decir, crear leyes que sean de utilidad a la sociedad, y esto se realiza por medio del Poder Legislativo, en donde se aprueba la Ley de Ingresos de la Federación que contiene las diversas leyes fiscales correspondientes. En su caso, el Poder Ejecutivo lo sancionará y lo publicará en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación, además de proveer en la esfera administrativa para su cumplimiento, y cuando este facultado por la

ley, deberá dirimir las controversias entre la administración y el gobernado que surgen con motivo de la aplicación de la ley impositiva, y en su caso a través del Poder Judicial cuando este dirime las controversias entre la administración y el gobernado o entre el Poder Legislativo y el gobernado sobre la legalidad o la constitucionalidad de la actuación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Entonces, la potestad tributaria del Estado comprende las funciones normativas, administrativas y jurisdiccional; en ejercicio, el Estado tiene facultades de legislación, de reglamentación, de aplicación, de jurisdicción y de ejecución que ejercerán los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según la competencia que confieran las leyes respectivas.

Poder jurídico del Estado para establecer las contribuciones:



ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga acerca de la potestad y competencia tributaria del Estado. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Competencia tributaria del Estado
- Síntesis del tema investigado

- Bibliografía.

2.2 LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO

Como se mencionó, acerca del poder del Estado, la imposición de las leyes tributarias y la participación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, resulta necesario para la observancia del marco de legalidad, el cual es indispensable en un Estado de derecho.

Sin embargo, las leyes tributarias que el Estado impone tienen sus limitaciones, ya que existe una Ley de Ingresos para un ejercicio fiscal en donde se mencionan las diversas leyes impositivas aplicables para ese ejercicio, así como también al lugar de aplicación; indudablemente, la ley tributaria podrá ser local, estatal o federal. Además, menciona a los entes que participan, es decir, a un sujeto activo que es la autoridad fiscal y a un sujeto pasivo que se identifica como el particular, denominado contribuyente; asimismo, la ley fiscal ubicará a los contribuyentes y sus obligaciones fiscales correspondientes, es decir, las limitaciones se manifiestan en cuanto a que no todos los contribuyentes tendrán las mismas obligaciones fiscales, sino que esto dependerá de su actividad económica y de cómo el legislador lo haya observado para aplicar la ley fiscal correspondiente.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga las limitaciones del poder tributario. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Limitaciones del poder tributario
- Resumen del tema investigado
- Bibliografía.

2.3 LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

El Estado al legislar la Ley de Ingresos de la Federación, deberá identificar los diversos ingresos tributarios, para efectos de ubicar las diversas leyes impositivas que afectan a los particulares o

contribuyentes que tendrán que cumplir con estas obligaciones; se trata de aportaciones económicas que corresponden a una parte proporcional de los ingresos, utilidades o rendimientos de los gobernados o particulares que, por imperativos constitucionales y legales, deben entregar para contribuir a los gastos públicos.

Se identifican cinco clases de ingresos tributarios:

Impuestos

De acuerdo con el artículo 2, fracción I del Código Fiscal de la Federación, los impuestos “son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas en la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones de este artículo”.

Las contribuciones se pueden definir como el concepto más importante para el Estado, y se obtienen mediante la recaudación tributaria entre el particular llamado contribuyente y el Estado como autoridad fiscal.

Aportaciones de seguridad social

“Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social, o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionado por el mismo Estado.”

Derechos

“Son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público”.

Los derechos deberán ser contribuciones en aquellos casos cuando los particulares o gobernados tengan la necesidad de recurrir a los servicios del Estado por la utilización de bienes públicos o por los servicios de legalización.

Contribuciones especiales o de mejoras

Las contribuciones especiales son las inversiones que realiza el Estado en ciertas regiones con fines de uso público, pero que proporcionan ventajas especiales a los particulares que son propietarios de bienes inmuebles, ya que en la utilización de esos bienes, se generarán las contribuciones especiales correspondientes.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga y realiza un resumen sobre los ingresos tributarios del Estado. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Ingresos tributarios del Estado
- Resumen de la lectura del tema.

2.4 LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios son aquellos ingresos financieros que provienen de las diversas fuentes de financiamiento a las que el Estado debe recurrir, estos ingresos se incrementan a los ingresos fiscales de los contribuyentes e integran al presupuesto nacional. La captación y el manejo de los ingresos no tributarios, también denominados ingresos financieros, son muy delicados ya que la falta de planeación o equivocaciones en su manejo puede provocar, en ciertos momentos, situaciones difíciles e indeseables hasta peligrosas como son: déficit presupuestario, inflación, desequilibrio en la balanza, devaluación monetaria o endeudamiento exterior progresivo.

El estudio de los ingresos no tributarios o financieros no forma parte del derecho fiscal, ya que corresponde a las ciencias económicas de las finanzas públicas y del derecho financiero, sin embargo, se pueden mencionar los siguientes rubros de ingresos:

Empréstitos

Los empréstitos son los créditos o financiamientos otorgados a un gobierno por un estado extranjero o por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, o instituciones privadas extranjeras o nacionales de crédito, para satisfacer las necesidades del Estado en el

ámbito presupuestario, que para el gobierno representan obligaciones ya sean a corto o largo plazo.

Emisión de moneda

Al Estado le corresponde la función de “emitir moneda a través del banco central, emisión que debe efectuarse en proporción a las reservas de cada país, generalmente integrada por metales preciosos, por depósitos de divisas de fuerte cotización en los mercados cambiarios internacionales, etc.”

Emisión de bonos de deuda pública

“Son instrumentos negociables que el Estado coloca entre el gran público inversionista, recibiendo a cambio un cierto precio y asumiendo la responsabilidad como contraprestación de reembolsar su importe más una prima o sobreprecio en un plazo determinado, además de garantizar la emisión con reservas monetarias o con los futuros rendimientos de la explotación de los recursos naturales que por mandato constitucional están bajo su dominio directo”.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga acerca de los ingresos del Estado que no representan contribuciones. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Ingresos no tributarios del Estado

Resumen del tema investigado

- Bibliografía.

2.5 LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

De acuerdo a lo que se ha mencionado acerca de las atribuciones que tiene el Estado y las facultades constitucionales de emitir leyes que benefician a la sociedad, y que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, al respecto cada año de calendario entre los meses de septiembre a diciembre se produce el proceso de legislación de la Ley de Ingresos de la Federación que contiene las leyes fiscales o tributarias que el Estado impone para la recaudación de ingresos fiscales o tributarios.

Todo inicia con la iniciativa de ley que hace el Presidente de la República al Poder Legislativo, es decir a la cámara que integra a los diputados y senadores de la República; quien recibe es la cámara de origen, es decir, la de diputados y la de senadores es la revisora; una vez que el proyecto de la ley tributaria se presenta ante la Cámara de Diputados, se inicia el denominado debate camaral del que se puede derivar la autorización o rechazo definitivo del proyecto de ley, dentro del periodo de sesiones en el que se haya dado a conocer. Si el proyecto de la ley fiscal se aprueba por la Cámara de Diputados, pasará a la de Senadores para su discusión, si esta última lo aprueba, se remite al Ejecutivo para su publicación.

Al aprobarse la iniciativa de ley por la Cámara de Diputados y Senadores, deberá enviarse al Presidente de la República para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación; el Presidente cuenta con diez días para manifestar su rechazo o aceptación, es decir, puede vetar o sancionar.

Entonces, las leyes fiscales contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación cuando han sido aprobadas por el Congreso Federal, además de aprobadas y promulgadas por el Ejecutivo Federal, y esto ha sido refrendado por el Secretario de Hacienda y se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, se puede decir que reúnen los requisitos indispensables para entrar en vigor.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Investiga la estructura de la Ley de Ingresos de la Federación. Los requisitos de entrega son:

- Presentación
- Ley de Ingresos de la Federación
- Realizar un mapa conceptual sobre el tema investigado
- Bibliografía.

AUTOEVALUACIÓN

Subraya la respuesta correcta:

1. ¿Qué es la potestad tributaria?

- a) Decreto ley
- b) Poder jurídico del Estado para establecer impuestos
- c) Constitución
- d) Reglamento

2. Identifica conceptos de la potestad tributaria:

- a) Decreto delegado
- b) Poder tributario
- c) Función normativa y administrativa
- d) Reglamento

3. En la potestad tributaria, la función que se encarga de resolver controversias se denomina:

- a) Función normativa
- b) Función administrativa
- c) Función jurisdiccional
- d) Función fiscal

4. Identifica conceptos de ingresos tributarios:

- a) Impuestos, aportaciones de seguridad social
- b) Emisión de moneda
- c) Empréstitos
- d) Préstamos bancarios

5. Identifica conceptos de ingresos no tributarios:

- a) Impuestos

- b) Derechos
- c) Empréstitos
- d) Contribuciones de mejoras

6. ¿En dónde se debate la Ley de Ingresos?

- a) En la Secretaría de Hacienda
- b) En el Congreso o Poder Legislativo
- c) Con el Ejecutivo
- d) En el SAT

7. ¿Quién aprueba la Ley de Ingresos?

- a) El Poder Ejecutivo
- b) El Secretario de Hacienda
- c) El Congreso Federal
- d) Los presidentes municipales

8. ¿Quién promulga la Ley de Ingresos?

- a) El Congreso
- b) La Constitución
- c) El Poder Ejecutivo
- d) El Secretario de Hacienda

9. ¿Qué contiene la Ley de Ingresos?

- a) Diversas leyes impositivas para recaudar ingresos
- b) Ley de seguridad social
- c) Ley de egresos
- d) Ley de presupuesto

10. ¿Cuál es el medio de publicación de la Ley de Ingresos?

- a) El periódico más importante

b) El Diario Oficial de la Federación

c) Revistas importantes

d) Diversos diarios

RESPUESTAS

1. b

2. c

3. c

4. a

5. c

6. b

7. a

8. c

9. a

10. b

41

UNIDAD 3

LA LEY FISCAL

OBJETIVO

Se conocerán los aspectos particulares de la Ley Fiscal y su área de aplicación.

TEMARIO

3.1 Características particulares

3.2 Límite espacial

3.3 Límite temporal

3.4 Límite constitucional 42

MAPA CONCEPTUAL